



GRANIZO: LA COMISIÓN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA ELEVÓ SU PROPUESTA

La Comisión de Emergencia Agropecuaria convocada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos elevó, para la evaluación y firma del Ejecutivo provincial, la propuesta para declarar en emergencia y/o desastre agropecuarios algunas pedanías de la provincia afectadas por tormentas de viento y granizo durante el mes de marzo.

Del encuentro, que estuvo presidido por el Secretario de Agricultura, Héctor Fontán, participaron además de funcionarios, técnicos y agentes zonales de la cartera agropecuaria, representantes de distintas entidades del sector agroalimentario cordobés, como Federación Agraria Delegación Carrilobo y la Sociedad Rural de Arroyito, profesionales de INTA y Senasa, y el intendente de la localidad de Monte Cristo, Fernando Gazzoni.

Tras los informes presentados por los miembros de la comisión, el listado de pedanías es el siguiente:

Departamento	Pedanías
Colón	Constitución
General Roca	Italó Jagüeles El Cuero
Río Primero	Esquina Yegua Muerta
Río Segundo	Oratorio de Peralta Suburbios Villa del Rosario San José Matorrales Calchín
San Justo	Concepción San Francisco Arroyito Sacanta
Tercero Arriba	Los Zorros
Capital	

Debido a la gran variabilidad de afectación en las distintas áreas mencionadas, es importante recalcar que los productores que se encuentren en las zonas afectadas deberán presentar sus declaraciones juradas, para que el Ministerio de Agricultura pueda verificar exhaustivamente la gravedad de la situación por la que atraviesan sus establecimientos.

08/04/2009

RIGE LA EMERGENCIA AGROPECUARIA POR SEQUÍA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos informa que ya rige el Decreto provincial Nº 212/09 donde se establecen los alcances de la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por sequía. La medida se extiende por 180 días con vencimiento el próximo 25 de agosto del corriente año.

Este fenómeno climático afectó a productores agrícolas, ganaderos y tamberos disminuyendo considerablemente la productividad de sus establecimientos. Por este motivo y a fin de evitar pérdidas mayores, el decreto - publicado hoy en el Boletín Oficial de la provincia - incluye entre sus beneficios el acceso a planes de refinanciación de pasivos y otras líneas crediticias especiales que establezcan los bancos e instituciones oficiales.

Además, se prevé que quienes sean considerados en **desastre** agropecuario quedarán eximidos del pago de las cuotas 01, 02 y 03/2009 del Impuesto Inmobiliario Rural; y quienes sean considerados dentro de la **emergencia** agropecuaria podrán prorrogar sin recargos ni intereses hasta el día 24 de septiembre del corriente año estas cuotas.

De acuerdo a la propuesta que elevó la Comisión de Emergencia Agropecuaria al Ejecutivo provincial, las pedanías de los departamentos afectados por este fenómeno climático ocurrido durante el último trimestre del año 2008 y los primeros meses del 2009, son las siguientes:

Departamentos	Pedanías
General Roca	Italó Jagüeles El Cuero
Ischilín	Manzanas Quilino Copacabana Parroquia Toyos
Juárez Celman	La Carlota
Pocho	Chancaní Represa
Río Primero	Chalacea Castaños Tala
Río Seco	Higuerillas Villa de María Estancia Candelaria Norte Candelaria Sur

Departamentos	Pedanías
Río Segundo	Oratorio de Peralta Suburbios Villa del Rosario Arroyo de Álvarez San José Matorrales Calchín
San Justo	Libertad Juárez Celman Concepción San Francisco Arroyito Sacanta
Sobremonte	Aguada del Monte Chuña Huasi Cerrillos San Francisco Caminaga
Totoral	Macha Candelaria Totoral
Tulumba	San Pedro Inti Huasi Parroquia Dormida Mercedes
Unión	Litín Loboy

08/04/2009